

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informarle al señor Juez que, fueron hábiles los días 22, 23, y 24 de noviembre del año 2021, término durante el cual la parte demandante formuló recurso de apelación en contra de sentencia escrita proferida el día 18 de noviembre de 2021. Sírvasse proveer.

Armenia, Quindío, 26 de noviembre de 2021.



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Auto de sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



REFERENCIA: 2.021-00074
PROCESO: VERBAL DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: ANDREA RUBIO GÓMEZ
DEMANDADA: CASA MAESTRA PROYECTO
MALAGA S.A.S

En atención a la constancia Secretarial que antecede, y ante la interposición en tiempo oportuno del recurso de Apelación interpuesto en contra del fallo de primer grado, datado al 18 de noviembre último (2021), el Despacho de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 322 y 323 del Código General del Proceso, CONCEDE la alzada propuesta, en el efecto Suspensivo, ante nuestro inmediato Superior Funcional, esto es, Juez Civil del Circuito Reparto de la ciudad, por intermedio de la Oficina Judicial.

Por lo anterior, se ordena la remisión del expediente digital, al tenor a lo consagrado en el Artículo 324 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO
_____ DEL
2 DE DICIEMBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3768df8007bf5c487abeba154321034163fc63b140ab073be2ae04e92cc60282**

Documento generado en 01/12/2021 08:58:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>